



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2026-MDE

La Esperanza, 25 de marzo de 2026

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de marzo de 2026; la **CARTA N° 004-2026 - COMISIÓN DE ESTADO Y GOBERNABILIDAD**, que contiene el **Plan de Trabajo de las actividades de Fiscalización**, de los meses de Abril y Mayo de 2026, correspondiente a la Comisión de Desarrollo de Estado y Gobernabilidad, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2026-MDE, de fecha 09 de febrero del 2026, ha aprobado oportunamente el Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización Anual 2026, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza; el cual contiene el Cronograma de Actividades y el presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por Comisiones de Regidores;

Que, mediante **CARTA N° 004-2026 - COMISIÓN DE ESTADO Y GOBERNABILIDAD**, de fecha 24 de marzo del 2026; la Comisión de Estado y Gobernabilidad de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, presenta su Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización, de los meses de Abril y Mayo del presente año, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización N° 02 (PTAF), de los meses de Abril y Mayo del presente año, correspondiente a la **Comisión de Estado y Gobernabilidad** de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES N° 02 (PTAF) – ABRIL Y MAYO DE 2026

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 24.03.2026

1) ANTECEDENTES:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2026-MDE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION:	Verificar la implementación de recomendaciones de auditoría y control institucional.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 010-2026	Fecha de Acuerdo: 09.02.2026
JUSITIFICACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	La actividad de verificar la implementación de las recomendaciones de control institucional se sustenta en la función fiscalizadora que ejercen los regidores sobre la gestión municipal, con el objetivo de garantizar el uso eficiente, transparente y legal de los recursos públicos. De acuerdo con la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores tienen como atribución fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad, velando por el cumplimiento de las normas administrativas y la correcta ejecución de las políticas públicas. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley N.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las entidades públicas están obligadas a implementar las recomendaciones emitidas por los órganos del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de corregir deficiencias, fortalecer la gestión institucional y prevenir actos de corrupción.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 9,000 (nueve mil soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:01/04/2026	Fecha de fin:29/05/2026

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

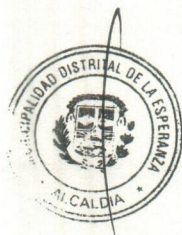
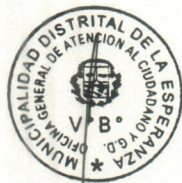
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2026-MDE

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	TAREAS ESPECIFICAS A REALIZAR	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Seguimiento al Sistema de Control Interno Fiscalizar la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) conforme a la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG –Implementación del Sistema de Control Interno. Actividades a verificar: • Implementación de medidas de control. • Implementación de las Medidas de Remediación. • Evaluación de cumplimiento.	01.04.2026	09.04.2026	• BEYKER ESTEBAN CARBAJAL LAYZA • FRANCISCA MIRANDA BUENO. • JOSÉ FAUSTO AVILA RUIZ
2	Verificación de acciones correctivas en las áreas. Revisar si las áreas responsables han realizado acciones como: mejora de procedimientos administrativos capacitación de personal. modificación de directivas internas.	10.04.2026	14.04.2026	• BEYKER ESTEBAN CARBAJAL LAYZA • FRANCISCA MIRANDA BUENO. • JOSÉ FAUSTO AVILA RUIZ
3	Fiscalización del registro en el sistema de la Contraloría- de Infobras- Siric- Sirec.	15.04.2026	24.04.2026	• BEYKER ESTEBAN CARBAJAL LAYZA • FRANCISCA MIRANDA BUENO. • JOSÉ FAUSTO AVILA RUIZ
4	Supervisión en campo Realizar visitas para verificar: • ejecución de obras observadas • funcionamiento de servicios municipales. • Cumplimiento de	27.04.2026	18.05.2026	• BEYKER ESTEBAN CARBAJAL LAYZA • FRANCISCA MIRANDA BUENO. • JOSÉ FAUSTO AVILA RUIZ





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2026-MDE

	procesos administrativos.			
5	Reunión responsable de la Oficina de Abastecimiento y Administración, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Municipal.	19.05.2026	26.05.2026	• BEYKER ESTEBAN CARBAJAL LAYZA • FRANCISCA MIRANDA BUENO. • JOSÉ FAUSTO AVILA RUIZ

Requerimiento de Servicios:

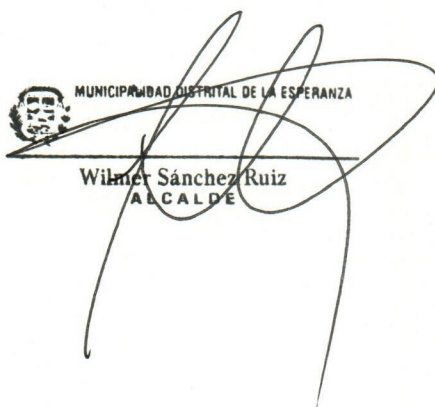
Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Servicio de Locación de Servicio	Experiencia en carrera administrativa 01 año	3,000.00
Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Movilidad local	6,000.00
SUB - TOTAL		S/. 9,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 9,000.00
-----------------------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Comisión de Estado y Gobernabilidad, y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
CEG
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE